

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11549 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso Ordinario n.º 452/2010, habiéndose dictado en fecha 8 de marzo de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Ha lugar a acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio de la concursada, la/s mercantiles/es Construjesa 2000, S.A.; JRV 2000, S.L.; Prodoca, S.A.; Gesagunt, S.L.; Gesaguntum Inversiones, S.L. y Marbella Servicios Integrales, S.L., que será/n sustituida/s por la administración concursal".

Valencia, 8 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110021167-1